REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

I. Como quiera que el presente asunto fue terminado por pago total de la obligación se accede a la solicitud de entrega de dineros efectuada por Lenin Lupercio Bohórquez Martínez.

En tal sentido, una vez verificada la página web del Banco Agrario, se encuentran en la cuenta judicial de este juzgado constituidos los depósitos judiciales Nº 445010000362389 por valor de $2.860.389.94, y Nº 445010000362501, por valor de $36.617.48, por lo que se dispone entregar directamente y pagar a favor del demandado Lenin Lupercio Bohórquez Martínez. Ofíciese al Banco Agrario de la localidad.

II. De otra parte como quiera que no se acreditó el pago el arancel judicial, Secretaría proceda de conformidad a lo dispuesto en la parte final del numeral 5º del auto de 22 de enero del presente año.

Notifíquese,

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de. 20 SEP 2016

Secretaria

Asunto	:	Ejkecutivo Singular
Radicación Nº	:	500013103003 2012 00142 00
Demandante	:	Moto Mart S.A.
Demandado	:	Lenin Lupercio Bohorquez Martínez – Otros
Decisión	:	Ordena entrega DAMC